



Superintendencia del Sistema Financiero

No. OIR-SSF.57/2014.

Versión pública por supresión de datos personales. Art. 30 LAIP.

San Salvador, 08 de octubre del dos mil catorce.

Licenciado

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Presente

Me refiero a su solicitud de acceso a la información formulada a la Oficina de Información y Respuesta de la Superintendencia del Sistema Financiero, en fecha 08 de octubre de 2014, por medio de la cual solicita la información siguiente:

“Datos de afiliados totales y cotizantes, tanto de Crecer y Confía a agosto de 2014”.

Vista e ingresada la solicitud de información, se expone lo siguiente:

Recibida y analizada su solicitud de información a la Superintendencia, en el marco del artículo 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el infrascrito Oficial de Información expone que puede concederse el acceso a la información solicitada, visto el caso que corresponde a estadísticas institucionales que, luego de haber protegido la información confidencial que puedan contener, como lo exponen el artículo 10, numeral 23 LAIP, pueden ponerse a disposición del público

Por lo tanto, se resuelve:

1. Conceder al acceso a la información solicitada, adjuntándola a la presente resolución en archivos de Excel por correo electrónico.
2. Notificar al solicitante al correo electrónico XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX brindado en la solicitud de información.

NOTIFÍQUESE

Sin otro particular,

Cristian Marcel Menjívar Navarrete
Oficial de Información

Superintendencia del Sistema Financiero

ORIGINAL FIRMADA POR OFICIAL DE INFORMACIÓN